

BIND INNOVA3: PROGRAMA DE CO-INNOVACIÓN.

BASES Y CONDICIONES

Sumate al tercer Programa de Co-Innovación entre el Banco Industrial S.A. (en adelante también “BIND” o “el Banco”), y proyectos que estén desarrollando soluciones innovadoras en las siguientes áreas: Ciberseguridad, Tecnología Regulatoria, y Seguros (en adelante también “Proyecto” o el “Participante” y/o los “Participantes” en su conjunto).

SOBRE LA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Paso 1: Formulario de inscripción.

Plazo: el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde las 00:00 del día 01 de Noviembre de 2019 hasta las 23:59 del 31 de Diciembre de 2019.

Deberás formalizar y canalizar tu participación a través del formulario de inscripción disponible en innova.bind.com.ar.

Tu solicitud no será considerada en las siguientes fases del proceso sino aplicás al formulario. La selección del proyecto dentro de una determinada Fase no implicará compromiso de BIND para continuar en la siguiente Fase.

Paso 2: Evaluación de proyectos

Tras el cierre de la Convocatoria, el BIND evaluará y seleccionará -a su absoluto criterio- los proyectos que considere más interesantes tomando en consideración, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

- Sinergias BIND y su ecosistema de negocios
- Madurez del proyecto
- Potencial de la solución y beneficios
- Factibilidad de la implementación y viabilidad
- Solidez y competencias del equipo

Paso 3: Preselección de proyectos

Como resultado de las evaluaciones se obtendrá una lista de proyectos pre-seleccionados a los que se podrá convocar a reuniones presenciales para analizar en profundidad, conocerlos personalmente y así poder evaluar con mayor detalle el potencial colaborador con el Banco.

Paso 4: Firma de Términos y Condiciones del Programa de Colaboración y Kick-Off

Previo al comienzo del Programa se deberán firmar los términos y condiciones del mismo. Recibirás una copia cuando te notifiquemos que has sido preseleccionado. Dichos Términos de Colaboración deberán estar firmados y ser entregados a BIND para poder comenzar con el Programa. El Kick-Off del Programa está previsto para Marzo de 2020.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria mediante el registro en innova.bind.com.ar supone que el participante acepta y se obliga a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes bases y, en tal sentido, da su conformidad y aceptación a lo descripto en ellas.

El BIND se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar las vacantes desiertas si lo considera oportuno. Asimismo, BIND Banco Industrial se reserva el derecho de rescindir el vínculo con el Participante aún luego de iniciada la ejecución del Programa de Co-Innovación.

El participante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.

Asimismo, acepta mantener indemne al BIND, frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea o innovación que proporciona.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE USO DE MARCAS

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

BIND se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a: a) cualquier participante que altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección o colaboración, b) quien realice prácticas impropias para obtener ventajas a través de la utilización de medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc.) o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria a los valores del banco o la conducta propia de un buen hombre de negocios.

El participante autoriza al Banco, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar la información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin (en cualquier material publicitario y por cualquier medio admitido en derecho), relacionado con esta convocatoria o con la actividad del Programa.

El participante acepta que el BIND tome las decisiones finales relativas a la convocatoria y selección de los proyectos.

El envío de la solicitud no se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo por parte de BIND. Tampoco BIND ofrece o garantiza una relación de tipo asociativa con los proyectos.

El participante se obliga a mantener indemne a BIND respecto de toda acción o reclamo de índole laboral que efectúe cualquiera de sus empleados o dependientes. El participante reconoce que no existe relación laboral alguna entre sus empleados y BIND.

El contenido de las ideas y proyectos presentados en la convocatoria, toda la documentación y la información de cualquier tipo proporcionado por el participante serán tratados confidencialmente por BIND y los participantes.

BIND y los participantes se comprometen a no utilizar la misma para fines distintos de los derivados de este documento.

BIND y los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto en estas Bases, conservan todos los derechos, la propiedad y los intereses de sus respectivas marcas registradas.

Ni BIND ni el participante utilizarán las marcas registradas o nombres comerciales de la otra parte, ni palabras, símbolos, o diseños similares que se confundan con ellas, ya sea como parte de su nombre corporativo, o bien como parte del nombre de cualquier producto de la otra parte.

No obstante lo anterior, el participante que resulte seleccionado para entrar en el programa autoriza al BIND a reproducir, utilizar, publicar y difundir, su imagen, su voz, su nombre y apellidos y el nombre del proyecto y la empresa en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales del Banco, con fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a su condición de emprendimiento seleccionado para el Programa en cuestión.